



Expte. N.º 47782/2026

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

La Consejera del Área de Hacienda y Fondos europeos solicitó mediante escrito de fecha 22 de junio de 2026, la modificación del Presupuesto Municipal de 2026 en la modalidad de Generación de créditos, por importe de 8.000 €, al haber suscrito el Ayuntamiento de Zaragoza, con fecha 29 de abril de 2026, el Grant Agreement con la Comisión Europea, como beneficiario participante del proyecto SYSTEMICO – Systemic Circular Economy and Climate Mitigation Solutions for Industry, Cities and Regions (Project No.101269929), financiado en el marco del programa Horizon Europe.

El proyecto SYSTEMICO propone un enfoque sistémico, multisectorial y multiactor para integrarla economía circular y la mitigación del cambio climático en ciudades, regiones e industrias europeas. El proyecto desarrollará soluciones innovadoras en distintos centros demostradores y replicadores vinculados a la Circular Cities and Regions Initiative (CCRI).

La participación del Ayuntamiento de Zaragoza se centra en actuaciones de economía circular y valorización de residuos en el Parque Tecnológico de Reciclaje López Soriano, orientadas a la producción de biocarbón y a la mejora del aprovechamiento de recursos procedentes del tratamiento de residuos urbanos.

El presupuesto asignado al Ayuntamiento asciende a 78.750€ financiado 100% por la Comisión Europea, con la siguiente distribución: Coste de personal (55.000€), Viajes y dietas (8.000€) y Costes Indirectos (15.750€), pero se solicita únicamente la generación de crédito para la parte correspondiente a viajes y dietas, ya que la parte principal de las actividades del proyecto van a consistir en participación en reuniones, talleres, eventos y actividades de coordinación del proyecto, y en consecuencia de los viajes asociados a las mismas.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha informado favorablemente, con fecha 30 de junio de 2026, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 10. En su informe, el Servicio de Contabilidad indica que se han contabilizado compromisos de ingresos con fecha 11 de junio de 2026 y número de operación 1.003282, para su aplicación al subconcepto de ingresos 49749 “UNION EUROPEA: “PROYECTO SYSTEMICO” por 78.750,00 euros.

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 10.3 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20260037449 - Decreto aprobacion Generacion SYSTEMICO nº 26 28 04 07	ID FIRMA	16208762	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				03 de julio de 2026	
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				03 de julio de 2026	



PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos nº **26/28/4/007** del Presupuesto Municipal de 2026 por "Generación de Créditos":

Aplicaciones presupuestaria de gastos:

26-HFE-1623U-22699 U.E. GASTOS VIAJES PROYECTO SYSTEMICO 2026	8.000,00 €
TOTAL	8.000,00 €

Subconceptos económicos de ingresos:

26-49749 UNION EUROPEA: "PROYECTO SYSTEMICO	8.000,00 €
TOTAL	8.000,00 €

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.